## ORDENANZA Nº 2182

## VISTO:

El Expediente 346-S-C y agregados; y

## **CONSIDERANDO:**

Que en Expediente 346-S-2018 el Causante solicita tratamiento por Vía de Excepción de la Documentación Técnica contenida en Expediente 4492-M17E-S-2017, elevada por el D.E.M. mediante Expediente 579-Y-2018;

Que los lotes en cuestión se ubican en la UA3, RMB por lo que las divisiones propuestas no afectan la morfología ni el paisaje de la zona;

Que por las características de lo solicitado, su aprobación no generará precedente alguno;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO 1</u>: AUTORIZASE al D.E.M. a aprobar por la vía de excepción la solicitud del Soria Carlos Esteban, sobre la división de dos lotes, Padrones 876.349 y 876.350.

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.